

## CRÓNICA UNIVERSITARIA

### EN EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT ANEXO

Con motivo del 126.º aniversario de la Revolución de Mayo, el Colegio Nacional de Monserrat Anexo, realizó conjuntamente a la recordación patriótica que tal aniversario implica el acto de la entrega del premio "Duarte Quiroz" al mejor alumno del instituto correspondiente al año 1935.

La simpática ceremonia tuvo lugar en el gran patio del Colegio y fué realizada con la presencia de las autoridades de la Universidad, cuyo Rector el Dr. Sofanor Novillo Corvalán, presidió el acto.

En presencia de todo el cuerpo de profesores, el alumnado se situó en el mencionado patio y a las 10 horas se inició el acto con la presentación al estudiantado de la bandera de la Asociación Estudiantil la que fué recibida con grandes aplausos y puestos de pié todos los asistentes al mismo.

Momentos después la banda del 13.º regimiento de infantería ejecutó el Himno Nacional que todos los estudiantes corearon y a cuya terminación fué saludado con una prolongada ovación.

En nombre del Colegio Nacional de Monserrat, usó de la palabra el profesor en el mismo, doctor D. Alfredo Fragueiro, pronunciando la aplaudida conferencia que damos más adelante.

Luego usó de la palabra el ex-alumno premiado D. Octavio Clariá quien lo hizo en nombre propio y en el del otro alumno premiado, que lo fué D. Pastor M. Carranza.

El discurso del estudiante Clariá fué muy aplaudido.

Con ello se dió por terminada la brillante ceremonia conmemorativa.

### Conferencia del profesor Fraguero

Señor Rector de la Universidad:

Señor Rector del Colegio:

Señores profesores:

Señoras y señores:

La expresión de patriotismo que surge de esta magna asamblea de maestros y discípulos convocada en conmemoración de la fecha inolvidable de nuestra emancipación política, ante la cual hoy rendimos nuestro más profundo y cálido homenaje, y el premio "Duarte Quiroz" que este Colegio, asociándose a la fecha histórica, otorga a dos de sus alumnos más destacados, son dos objetivos ligados fundamentalmente por una afinidad sustancial y que tienen una significación y una importancia tal que sólo en ellos puede el espíritu de esta casa encontrar reflejada su propia estructura y modalidad y pulir en esta revivencia las asperezas que el tiempo va dejando en sus aristas tradicionales.

Dos cosas hay que reconfortan y enaltecen la convivencia intelectual entre maestros y discípulos, y son: el sentimiento de patriotismo asociado al reconocimiento objetivado hacia dos alumnos del Colegio que han realizado la obra más sublime y heroica de que es capaz la juventud en nuestros tiempos. Tal es, señores, el cumplimiento del deber, pero el cumplimiento habitual no ocasional, pese a todas las incitaciones que el sensualismo de la época brinda a la inexperiencia y a la voluptuosidad propias de la juventud.

A estos dos alumnos debo dirigirme en primer término, en nombre del rectorado, y en representación del cuerpo de profesores, dirigirme también a todos vosotros para hablaros sobre algo que conoceis mejor que nadie como argentinos, pero que, como hombres, sujetos a imperfecciones y debilidades sin cuento, sabemos olvidar frecuentemente en la actividad diaria, en la gestión que cada cual realiza dentro de la vida colectiva.

El premio que hoy otorgamos a estos dos alumnos entraña una gran victoria; es el triunfo de lo espiritual, es el triunfo del deber, es la consagración bien definida del poder de las fuerzas espi-

rituales del hombre sobre las fuerzas de la materia y del instinto, es, en una palabra, la magnífica y singular victoria del que ha sabido gobernarse a sí mismo. Por eso hay algo más en vosotros, algo más que disciplina y aplicación: hay gobierno propio, imperio de normas muy superiores a las que articulan los reglamentos del Colegio, y que vuestra razón os dicta en cada caso y en cada circunstancia. Los preceptos humanos, los reglamentos que nos dictamos en los distintos órdenes de la convivencia no tienen sentido ni eficacia sin el reconocimiento y cumplimiento de aquéllas. Por eso, hoy, os aplaudimos con entusiasmo y premiamos vuestro esfuerzo, vuestro doble esfuerzo: porque habéis aprendido primero a gobernaros a vosotros mismos y, por ende, habeis sabido corresponder y respetar el gobierno de esta casa en sus estatutos y reglamentos, de esta manera habeis obrado de conformidad al bien no por el temor a la sanción sino por convicción, por amor al deber.

Señores: Algo más que una aparente similitud o asociación de motivos encontramos entre el sentimiento de patria y el de los argentinos, dos estudiantes que han sabido dignificarla en el ambiente modesto de las aulas. El premio "Duarte Quiroz" instituido con todo acierto por nuestro reglamento desde hace pocos años, contiene en sus fines y motivos esenciales, no propiamente el premio y el reconocimiento a la labor individual del alumno, cuya finalidad concreta tampoco excluye, sino que, como institución, alberga elementos de dirección sobre la masa estudiantil. Tales son, señores, el estímulo y la emulación factores colectivos de gran eficacia en el ambiente de jóvenes estudiantes. El premio "Duarte Quiroz" encierra propósitos de formación y disciplina colectivas, el mismo contenido que entre otros fines, abrigan todas las instituciones jurídicas de la Nación que, no por ser más vasto y variado el campo en que se aplican y más apremiantes los motivos a que responde, excluyen por eso el elemento educativo el propósito de formación espiritual a que debe tender cada una dentro del orden de personas y cosas que rige. Y así lo señala el gran teólogo y filósofo Francisco Suárez, cuando dice: "La ley para que sea tal, de-

be ser justa; mas para que sea justa es menester que tienda a un buen fin pertinente al bien común y por un medio honesto; luego, quien guardare la ley obrará acerca de lo honesto y por el bien común, en cuanto es en fuerza de la ley; luego por virtud de ella será hecho bueno”.

Si partimos de la augusta fecha de nuestra revolución libertadora para llegar luego a la declaración de nuestra independencia y de ésta a nuestra era constitucional, y si, posteriormente, nos situamos frente a los hechos y cosas de nuestro tiempo, de certidumbre legal, de gobiernos consolidados, de riqueza e industrias prósperas, de progreso intelectual, material, etc. podríamos afirmar y comprobar que el progreso de la Nación es el resultado del progreso de sus instituciones y el progreso de éstas una consecuencia del mejoramiento individual de los ciudadanos que la habitan: nuestra formación cultural ha sido de este modo encauzada por la formación histórica de nuestras instituciones. Por eso aludía anteriormente que la conmemoración de la fecha de nuestra emancipación política se liga para nosotros con la institución del premio “Duarte Quiroz” por razón de causa a efecto: el estudiante argentino ¿no es acaso un ciudadano moldeado por leyes, estatutos y reglamentos? ¿Contiene acaso una educación e información generadas espontáneamente en cierta edad, o es el producto de la acción concurrente e inteligente de instituciones convenientemente regladas? ¿En qué puede, entonces, contribuir un estudiante argentino al engrandecimiento de su Patria sino respondiendo al plan y espíritu educativos de las leyes y reglamentos, que se traducen en el cumplimiento del deber como tal? Por otra parte, en las múltiples actividades que desarrollan nuestros ciudadanos ¿hemos encontrado la natural correspondencia de parte de éstos hacia sus instituciones fundamentales? ¿Se ha logrado la educación moral por la ley?

La revolución de Mayo, señores, es en sustancia un hecho de naturaleza social, un fenómeno colectivo, que llevó en sus entrañas como fruto de su concepción la idea de libertad. De esta grandiosa concepción y realización se han derivado concretamente en

el transcurso del tiempo otras libertades afirmadas y aseguradas por nuestra Carta Constitucional en su artículo 14. Toda nuestra historia a partir desde el año 10 hasta el 53 es la historia de la lucha de nuestras libertades; en todo ese tiempo transcurren hechos políticos de gran importancia institucional; se suceden a menudo los gobiernos, se ensayan cartas y reglamentos políticos, se multiplican los partidos y las opiniones, se lucha encarnizadamente y todo tendiente a realizar la magna idea, estandarte de la revolución de Mayo, la libertad espiritual y material de los argentinos. Hasta aquí, señores, lo más hermoso que puede evocar y relatar todo ciudadano argentino; pero, ahora, a partir desde el 60 en adelante, ¿se ha conseguido la estabilidad y la armonía en los espíritus? Dejando a un lado el factor económico y sin abrir juicio a este respecto, nos preguntamos: ¿el espíritu nacional de nuestros padres y libertadores se ha reflejado en el de las generaciones posteriores, ha podido identificarse en cada una de las conciencias, en cada espíritu argentino? Esto último es primordial; la riqueza material de la Nación, empero, está enraizada en aquel espíritu, de lo contrario, todo bienestar económico es a corto plazo.

Y bien: nuestra composición de lugar sobre el tipo moral del argentino de nuestros días es desfavorable: ¿ha practicado aquellas libertades conforme al espíritu que las concibió y dictó? La conciencia del ciudadano que refleja en sus relaciones de orden social, es originariamente la misma conciencia que rige el orden interior de las intenciones? No, señores, hemos separado profundamente en el individuo estas conciencias, hemos cometido grandes errores contra la lógica y el sentido común, enseñando a nuestra juventud que una cosa es la moral individual y otra la moral pública o social, que el individuo es uno interiormente, otro sustancialmente distinto hacia el exterior. De esta suerte, señores, hemos dividido el campo de nuestra actividad, y en su virtud hemos legislado también para dos conciencias: el derecho rige la actividad social de los individuos, la moral sólo sus intenciones, el derecho y la moral son independientes. Esta es la afirmación que lanzan muchos de los conductores de la conciencia

argentina, la misma afirmación teórica de juristas y filósofos renacentistas que tuvo el poder de corromper y envilecer tanto la conciencia pública como la conciencia privada.

De ahí, señores, que predicamos al ciudadano una libertad sin deberes morales correlativos, y le hemos acostumbrado a vez en las restricciones que la ley impone a esa libertad un mal necesario y excepcional.

Nuestra Carta Política consagra libertades y deberes correlativos, pero nuestro ciudadano, por un ambiente inconsecuente, creado por el sensualismo de la época, realiza las primeras con entusiasmo indescriptible, las defiende con heroísmo contra sus detractores, en cambio, elude el cumplimiento de sus obligaciones y deberes, y, si los cumple, será por la presión que en él ejercen las sanciones legales.

Y aquí está, señores, la raíz fundamental de todos los males que a diario nos quejamos: corrupción democrática, analfabetismo e ignorancia en la masa, delincuencia y morbosidad en los espíritus, incomprensiones y disyuntivas sin fin entre capitalistas y trabajadores entre los que mandan y son mandados, rebeldías y huelgas estudiantiles, profesionalismo dentro y fuera de nuestras Universidades, mezquindad y egoísmos en la mayoría, etc.

La conciencia de los deberes cívicos no tiene arraigo en los ciudadanos porque no está informada por la conciencia de los deberes morales, el gobierno civil no es posible sin que antes se dé el gobierno propio en cada espíritu, en cada conciencia individual. Desde este punto de vista, gobierno propio es el ordenamiento que tiene la virtud de dirigir al hombre hacia Dios fuente originaria de dicha y bienestar infinitos. Sin este gobierno individual voy a demostraros que la ley y el poder civil, aunque sean respetados y acatados, serán ineficaces como medios de bienestar y progreso sociales, porque las leyes humanas respetadas en razón del régimen represivo que las acompaña y no en razón de un principio universal de convivencia, hacen a los hombres más egoístas, da marcha atrás a la vida, para descender al estado primitivo de barbarie, el que podemos sintetizar en las palabras de Hobbes: "Homo homini lupus".

El lobo del hombre, señores, aparece precisamente cuando el guardián del orden público no está presente, cuando no hay probabilidades de caer bajo las sanciones de la ley, cuando desaparecen la vigilancia y el contralor de los demás. Entonces es cuando se ha podido presenciar hechos inauditos e inexplicables: el lobo humano, amparado por las sombras de la noche y la soledad del lugar se ha dado a la tarea de destruir, derribar, aniquilar lo que es producto de la civilización y de la técnica, nuestro ciudadano ha derribado las estatuas que se levantan en las plazas públicas, ha arrancado los árboles y las plantas que embellecen nuestras avenidas, ha atentado muchas veces contra la propiedad de sus semejantes y escarnecido la cosa pública, salivando sobre aquello que es testimonio del progreso y bienestar de nuestra Nación, y lo ha hecho no por odio, no por venganza, tampoco por ignorancia, sólo sí por satisfacer un ansia de placer morboso que arranca del profundo egoísmo en que estamos sumidos por falta de gobierno propio. Sin embargo, muchos de estos lobos del hombre se transforman en mansos corderos, en ciudadanos respetuosos a las leyes y a la autoridad cuando aparece aquel guardián de la cosa pública que tiene entonces por las armas que ostenta mucha más fuerza de convicción que los que tiene la ley misma en su letra y en su espíritu.

Pero no tenemos necesidad de extremar el cuadro de cosas y de hechos; somos malos ciudadanos aunque no hayamos destruido árboles ni derribado monumentos, sólo por no hemos aún aprendido a respetar las leyes y cumplirlas por un motivo distinto que no sea el de su sanción. El buen ciudadano, el hijo honesto y respetuoso, el estudiante disciplinado y aplicado son fruto hoy en día del régimen represivo de sanciones y de penas que contienen nuestros códigos y no del espíritu que preside a sus instituciones. Lo primero que nos interesa averiguar y saber cuando nos encontramos abocados a una empresa, lo primero que nos interesa conocer antes de la obra que vamos a emprender, es el sistema de castigos al que nos encontraríamos sometidos en casos de incumplimiento. Es que estamos tan seguros de nuestra debilidad moral que tratamos primero de asegurar a ésta an-

tes que afianzar nuestras iniciativas de progreso. Y así, cuando podemos esquivar la vigilancia de los demás, el ciudadano honesto se transforma en un demagogo o en un elemento de disociación social; el hipo respetuoso y obediente se convierte en un destructor del hogar; el estudiante aplicado se transforma en un hábil calculista: estudia no para informar a su espíritu de la verdad, sino hasta dónde esa verdad le signifique un medio fácil y necesario para optar a un título profesional, fuente de lucro y de confort.

El gobierno político, señores, está fundado, pues, en el gobierno moral de nosotros mismos, nuestros males no terminarán pese a todos los remedios, a todas las iniciativas regeneradoras hasta tanto no logremos imprimir en la conciencia de las generaciones venideras la noción de sus deberes morales fundamentales, correlativos a sus libertades y garantías declaradas. “El remedio existe, dice el Dr. Agustín Alvarez, gran publicista y pedagogo, inventado y en uso y en éxito completo; lo que falta es la voluntad para ponerlo en práctica. Damos a los niños nuestros la única libertad que los norteamericanos les quitan a los suyos y les quitamos a los nuestros las que les dan. Ellos suprimen en sus niños el paso brusco de la oscuridad del calabozo a la plena luz del día, enseñándoles a ser mayores de edad en conducta antes de serlo en derecho. Entre nosotros la capacidad de derecho se abre bruscamente sobre la incapacidad de hecho en los jóvenes que han sido criados patriarcalmente, y sobre la depravación lisa y llana en los que han hecho su escuela de la vida en el club o en el café” .

Mientras el gobierno civil no se funde en el gobierno propio no significará aquél otra cosa, como antes aludía, que la expresión de nuestra debilidad: será un régimen represivo de gobierno que vive especulando con el temor de los ciudadanos, pero jamás un gobierno espontáneo del que el ciudadano es a la vez el guardián celoso y el Juez inexorable de sus propios actos.

Señores: fruto de esta falta de gobierno moral sobre nosotros mismos es el profesionalismo más crudo que se haya infiltrado en la vida docente. La enseñanza secundaria, la especial y la uni-

versitaria, a pesar de sus planes científicos y métodos adecuados, no obstante la reflexión serena y la acción prudente de pedagogos y maestros no se ha podido disolver en el espíritu de la juventud el anhelo profesional, sus ambiciones exclusivas de lucro. Teóricamente nuestros planes serán perfectos, como perfectas nuestras leyes y justos nuestros gobiernos, pero no lograrán jamás el gobierno y la educación de la juventud sino sólo por un régimen adecuado de sanciones y castigos. A nuestra juventud, señores, no le interesa conocer la verdad por lo que este conocimiento signifique para el espíritu, no le interesan los conocimientos científicos ni la verdad filosófica como valores espirituales, como elementos de dirección y mejoramiento de la especie humana, sino que sólo le interesa la aprehensión y retención de teorías, de principios y reglas mentales habilitantes para rendir con éxito un examen, para ser bachiller y luego profesional: he aquí la palabra mágica que se ha adueñado de todo el campo del saber; no hay más verdad que la útil, la susceptible de transformarse en un servicio prestado, en honorarios o recompensas efectivas. Este servicio, señores, no es de reciente adquisición, no es imputable a una generación, viene desde mucho tiempo atrás mirando a las generaciones, enlodando la mente del estudiante argentino, desde que comienza sus primeros pasos, desde que le enseñan las primeras letras. Es un mal el profesionalismo que todos hemos recibido del ambiente de los demás, y que enseñamos casi inconscientemente a los que vienen, y tal es nuestra saturación de profesionalismo, tal el hábito contraído que no nos permite, ni remotamente siquiera, tener una esperanza de salvación.

El profesionalismo exclusivo, señores, es también hijo de la inmoralidad ambiente, de la falta de gobierno propio. La cultura por la cultura misma florece en el espíritu del hombre cuando el medio es adecuado: esta predisposición hacia la cultura, hacia el saber, surge de la moralidad habitual, única capaz de empujarnos sin egoismos ni sensualismos hacia la plena identificación con la verdad y el bien.

Sin embargo, señores: la fé que aún nos queda en lo más profundo del espíritu ha de salvarnos, ella encontrará la solución

al problema e implantará tarde o temprano el gobierno propio sobre las almas; la moralidad, señores, ha de triunfar en los espíritus porque es hija de la fé. Por eso os daré un último consejo, el que nos diera en este mismo lugar, un día como hoy, nuestro inolvidable maestro el Ing. Juan Manuel Garzón: “Si algún día teneis la desgracia de perder la fé, no tratéis de quitársela al pueblo con el pretexto de instruirlo, porque la fé es salvadora”.

### ECOS DE UN HOMENAJE

La publicación del libro con que la Universidad Nacional de Córdoba rindió homenaje al ilustre filósofo francés Henri Bergson, ha originado en Francia expresiones autorizadas de cordialidad y encomio. Fuera de la alta distinción que el gobierno de la República Francesa otorgó al Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, al designarlo caballero de la Legión de Honor, anotamos las cartas remitadas por el homenajeado y por otros eminentes filósofos franceses, a propósito del libro; así como las palabras pronunciadas por Bergson al recibir dicho volumen, del que le hizo entrega oficial la embajada argentina en París.

La carta dirigida por el maestro francés al señor Rector de la Universidad, es la siguiente, vertida al castellano:

“Señor Rector:

No puedo decirle cuán agradable sorpresa ha sido para mí la obra intitulada “Homenaje a Bergson”, cuya publicación ha tenido usted a bien ordenar y en la que han colaborado, bajo los auspicios del Instituto de Filosofía de la Universidad de Córdoba, diez de los más eminentes filósofos de la República Argentina. En el curso de una carrera en la que siempre he sido tratado con una extrema — y aun excesiva — benevolencia, no he recibido

nunca un homenaje que pueda colocar por sobre éste. Añado que este honor está todavía realzado por la carta que usted ha agregado al ejemplar, soberbiamente encuadernado, que me ha sido entregado en su nombre por la embajada de la República Argentina en París.

He leído atentamente los estudios que componen el volumen, y los he hallado interesantes en el grado más alto. Todos acreditan una penetrante profundización de mis trabajos. Donde estos trabajos son simplemente resumidos, lo son con una perfecta exactitud. Donde ellos son examinados y criticados, lo son de un modo sugerente e instructivo. El estado de mi salud, que me deja muy pocos instantes diarios para el trabajo, no me permite, desgraciadamente, enviar a cada uno de los diez autores mi apreciación de lo que ha escrito. Tenga a bien, pues, decirles a todos, cuán impresionado me siento por el amable pensamiento de todos ellos; cómo me he interesado por estos diez estudios, de los cuales cada uno posee su propia personalidad, y cuán sensible soy al honor que ellos me han conferido. Quiera usted también, muy especialmente, agradecer en mi nombre al señor profesor Emilio Gouirán, que dirige el Instituto de Filosofía, y que en nombre del Instituto le ha sometido el proyecto de dedicarme ese libro.

Con mis agradecimientos más simpáticos, le ruego que acepte, señor Rector, la expresión de mis sentimientos de alta consideración.

H. BERGSON.

Por su parte, el profesor Dr. Raúl A. Orgaz, colaborador en el homenaje, recibió las siguientes cartas:

“Revue Philosophique”.

“París, 16 de mayo de 1936”.

Mi querido colega:

“Permítame que le dirija mis más vivos agradecimientos por el amable envío del magnífico volumen ‘Homenaje a Bergson’,

publicado por el Instituto de Filosofía de la Universidad de Córdoba, y en particular mis plácemes por su penetrante estudio sobre “Los fundamentos sociológicos de la moral de Bergson”.

“Me siento feliz ante esta ocasión que me permite enviarle mis mejores recuerdos, con la expresión de mis sentimientos cordiales”.

L. LÉVY - BRUHL.

---

“Ecole Normale Supérieure”.

“París, 18 de mayo de 1936”.

“Mi estimado colega y amigo”:

“Le estoy agradecido por el envío de este magnífico homenaje a Bergson. Dará mucho placer a aquellos de nuestros estudiantes que aún le piden una dirección de pensamiento y de conciencia. ¿Ha visto usted, entre otros, los trabajos de nuestro ex-alumno Jankélévitch? Por mi parte, he apreciado particularmente su penetrante análisis de los fundamentos sociológicos de la moral bergsoniana. Me parece que Bergson concede mucho más, a las tendencias sociológicas, de lo que habría podido esperarse”.

¿“Ha notado usted que en el último número de los “Anales sociológicos (sociología jurídica y moral)” el señor Alberto Bayet trata de este mismo asunto?”.

“Espero que lo veremos uno de estos días en Francia, y le ruego que crea en mis mejores recuerdos”.

C. BOUGLÉ.

---

Finalmente, “La Prensa”, de la Capital Federal, insertó en su número del 21 de mayo del año en curso, el siguiente despacho telegráfico:

“París, mayo 20 (United). — El secretario de la embajada argentina, señor Jorge Max Rohde, hizo entrega al escritor y fi-

lósofo Henri Bergson de un ejemplar de la obra "Homenaje a Bergson", editada por la Universidad de Córdoba".

"Al recibir el presente, Bergson lo agradeció diciendo: "Es éste uno de los más bellos homenajes que he recibido, y una prueba concluyente de que los profesores argentinos están profundamente imbuídos de las ideas filosóficas, lo que, por consiguiente, constituye una suerte, para los estudiantes de esa República. Este libro será una herencia para mis hijos".

También el prestigioso periódico "Les Nouvelles Littéraires", que se publica en París, consagró atención al volumen, y extrajo pasajes de las colaboraciones de Alejandro Korn y de Raúl A. Orgaz, en el número del 18 de julio último.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTORICOS AMERICANISTAS

### Decreto del señor Rector de la Universidad

La reciente desaparición del ilustre historiógrafo monseñor Dr. Pablo Cabrera, motivó un hondo pesar que corrió paralelo a unánime justipreciación que se hizo de su obra y de su actuación universitaria.

Interpretándola ampliamente, el Rector de la Universidad, Dr. Sofanor Novillo Corvalán ideó rendirle un gran homenaje para lo cual dictó el siguiente decreto, en el que proyecta se cree un instituto de estudios históricos americanistas bajo el nombre del ilustre publicista fallecido.

Dice el decreto rectoral:

Córdoba, 4 de junio de 1936.

Rendir un homenaje a la esclarecida memoria de Monseñor Pablo Cabrera, doctor honoris causa de esta Universidad, obrero eminente de la cultura del país; investigador profundo e intérprete sagaz de la vida precolonial de América, restaurador de sus pueblos, costumbres e idiomas, mediante métodos personales y pacientes en libros y folletos que han sido altamente juzgados por

la crítica nacional y extranjera; auténtico reconstructor de la Colonia, mediante estudios de evocación de sus obras de cultura y beneficencia que la crítica parcial o ligera había ocultado; historiador concienzudo que merced a aportación de nuevos elementos de juicio y examen de hechos y ambientes ha logrado rectificar conceptos sobre figuras de la Colonia y de la historia patria que el interés o el excesivo ardimiento patriótico habían deformado; colector de piezas y documentos al través de los cuales se siente la emoción de culturas desaparecidas y se viven espiritualmente hechos pretéritos; honrar, decíamos, su noble memoria, perpetuar su obra excepcional; es deber particularmente indeclinable para esta Universidad por la que sintió, después del amor y culto por Dios y su Iglesia, una veneración y cariño profundos. Pero realizar el homenaje mediante las formas usuales de los actos recordatorios, del discurso que ensalce sus méritos y el retrato o el busto que hagan sensible su noble figura, parece insuficiente si fuesen a interpretarse sus propios gustos, la vocación intelectual de su espíritu; crear un instituto de estudios históricos americanistas que lleve su nombre, dependiente de esta Universidad, constituido sobre la base de su biblioteca y museo, que pueda proseguir trabajos de investigación y crítica, utilizando dicho abundante y opulento material, la riqueza documental que guarda la Municipalidad de Córdoba y colecciones particulares diversas, con participación de la filial de la Junta de Historia y Numismática constituida por intelectuales de notoria versación y autores algunos de ellos de trabajos con la misma finalidad que los suyos, resulta el modo más adecuado de rendir homenaje a su memoria.

Por ello, El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba,

#### RESUELVE:

1.º. — Designar una comisión formada por los doctores Enrique Martínez Paz, Raúl A. Orgaz, Presbítero Dr. Juan Carlos Vera Vallejos, Dr. J. Francisco Silva y Dr. Ernesto Gavier, que se dignará aconsejar al Rectorado sobre los siguientes puntos:

- a) Conveniencia y modo de adquisición de la biblioteca que fué de Monseñor Dr. Pablo Cabrera y de su museo; en todo o en parte;

b) Determinar las bases a que se ajustará el Instituto de Estudios Americanistas, dando, finalmentee, toda otra indicación que repute útil, sea a los fines expresados o a los que tiendan a una más expresiva realización del homenaje.

2°. — El Rectorado someterá, a su tiempo, a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario el proyecto de ordenanza respectivo.

Firmado: S. NOVILLO CORVALÁN

Ernesto Gavier (Sec. General).

ES COPIA

Arnaldo de la Puente

(Oficial Mayor)

### CONFERENCIAS DEL PROFESOR KUHN

Durante los días 8 y 9 de Junio ocupó la cátedra universitaria en el Salón de Grados el profesor Dr. Franz Kühn, destacado geógrafo y publicista alemán.

Presidió el acto el rector de la Universidad Dr. Sofanor Novillo Corvalán asistiendo una crecida concurrencia de profesores y estudiantes.

En nombre de la Universidad saludó al conferencista el profesor en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Dr. Juan Olsacher, quien al hacer el elogio del Dr. Kühn, dijo de éste que le correspondía el mérito de haber reinicadó entre nosotros los estudios geográficos abandonados casi por completo después de los ensayos de nuestros clásicos Martín de Moussy, Burmeister y Napp.

Seguidamente a la aplaudida presentación del profesor Olsacher, ocupó la tribuna el Dr. Kühn, quien disertó sobre la antropogeografía para señalar algunos aspectos interesantes de sus estudios sobre la República Argentina.

El orador que fué muy aplaudido por el auditorio ocupó nuevamente la misma cátedra el día 9, refiriéndose especialmente al Instituto de Economía Mundial de la Universidad de Kiel.

El profesor Kühn dejó una muy honda huella por la importancia de sus disertaciones lo que le ha valido justificados elogios.

## CONFERENCIAS DEL ARQUEOLOGO WAGNER

Bajo los auspicios de la Sociedad Científica Argentina (sección Córdoba) dictó en el Salón de Grados de la Universidad dos conferencias sobre la civilización chaco-santiagueña el arqueólogo D. Duncan S. Wagner.

Fué presentado por el presidente de aquélla, Ing. D. Pedro Gordillo, quien hizo un cumplido elogio de la obra científica del conferencista y de su hermano Emilio R. Wagner.

Luego el auditorio integrado por delegaciones de los centros culturales de Córdoba y profesores de la Universidad siguió con atención creciente la brillante conferencia del sabio Wagner el cual fué largamente aplaudido al terminar.

La segunda conferencia la dió el día 12 ocupándose de la divinidad antidiluviana y el 15 su tercera cerrando un ciclo que ha sido recibida con la más grande complacencia.

## INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

A las 18 horas del 30 de junio se inauguró en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho, el ciclo de conferencias con que inició sus actividades el Instituto de Derecho Civil creado con motivo del homenaje que la Universidad tributó al Codificador Vélez Sársfield en 1935.

El acto revistió señaladas proyecciones y asistió al mismo una gran concurrencia.

El presidente del Instituto, Dr. Henoch D. Aguiar, declaró inauguradas las actividades pronunciando conceptuosas palabras.

Luego ocupó la tribuna el secretario del Instituto, profesor Dr. Ernesto Cordeiro Alvarez quien disertó sobre Orden de los privilegios en el Código Civil Argentino.

# RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

## CONSEJO SUPERIOR

SESION DE 14 DE MAYO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior los componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia y señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Pastor Achával, Víctor N. Romero del Prado, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, León S. Morra, e Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, y siendo las 11 horas y 50 minutos se declara abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión de 23 de abril último, la que se da por aprobada, sin que se deduzca observación alguna.

### Asuntos Entrados:

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica que por decretos fecha 5 y 7 del corriente, se ha nombrado profesores titulares de "Acrostación" y de "Tecnología Mecánica" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a los señores Ings. Aero-náutico, don Francisco de Arteaga y don Carlos A. Revol, respectivamente.

Por decreto rectoral fecha 2 del corriente, se designa al Dr. José Caratti para el dictado de cuatro horas de Latín, vacantes por renuncia del Dr. Domingo A. Bonaparte; y al Ing. Carlos Vercellio para el dictado de tres horas de Italiano que deja el Dr. José Caratti, ambas asignaturas del Colegio Nacional de Monserrat anexo.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que nombró profesor suplente de Práctica Procesal, Etica Profesional y Cultura Forense, al Dr. Juan Carlos Acuña.

El Colegio Nacional de Monserrat eleva las actuaciones labradas por los Jurados de concurso para la provisión de las cátedras de Literatura Preceptiva, Geografía de Europa y Oceanía y dos de Castellano.

**Asuntos sobre tablas:**

El Colegio Nacional de Monserrat comunica que el día 27 de abril se hizo cargo de la cátedra de Literatura de cuarto año, el Dr. Jorge A. Núñez, propuesto por el Jurado de Concurso para profesor titular de la asignatura, y solicita que se encargue a los doctores Lisardo Novillo Saravia y Carlos G. Carranza, cinco horas de Castellano de segundo año a cada uno, a partir desde el 16 del corriente, por estar los nombrados propuestos para su designación de profesores titulares, por el Jurado de Concurso respectivo.

Se trata este asunto sobre tablas, resolviéndose acceder a lo solicitado.

**Despachos de Comisiones:**

La Comisión de Enseñanza ha considerado la nota presentada por un grupo de alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas, solicitando la modificación de las ordenanzas de creación y de Seminario de la misma, en la siguiente forma: 1º.) Que el Seminario establecido en la Escuela tenga un carácter optativo; 2º.) Que los mejores trabajos realizados sean publicados oficialmente, al mismo tiempo que a sus autores se les eximirá del pago de los aranceles o del diploma, en su caso; 3º.) Que los agregados de la Escuela puedan seguir los trabajos de investigación y especialización en el Seminario y después de un curso de dos años y previo examen o tesis — que se reglamentará — se le adjudicará una beca para perfeccionarse en el extranjero; 4º.) Que la provisión de los cargos de la Escuela de Ciencias Económicas e Institutos, se haga con egresados de la misma o con alumnos, según los casos, y a base de concursos, oposición de títulos y promedios.

Por las razones aducidas en el despacho fecha 13 del corriente aconseja mantener la obligatoriedad vigente del Seminario; en cuanto a la segunda parte del petitorio — publicación oficial de los trabajos de mérito — ella está sancionada ya por el art. 11 de la Ordenanza en cuestión; por lo que respecta a la exención del pago de aranceles, esta Comisión estima que no hay razón para hacer una exención con los estudiantes de Ciencias Económicas, y que éstos deben atenerse en esta materia, a la respectiva Ordenanza vigente para toda la Universidad; lo mismo puede afirmarse con respecto a la creación de becas de perfeccionamiento, la que en todo caso, sería materia de una ordenanza general; el último punto del petitorio — provisión de cargos con estudiantes — está establecido en el artículo 7 de la Ordenanza de Seminario en la medida permitida por su actual composición administrativa, aunque debe hacerse presente que en materia de nombramientos y de empleados existen ordenanzas generales que los reglamentan y que las ordenanzas especiales no pueden alterar sino en casos verdaderamente de excepción que no acarreen la modificación fundamental del sistema.

El despacho es aprobado.

**SESION DE 28 DE MAYO DE 1936**

En la Ciudad de Córdoba, a veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a

saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Pastor Achával, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, estando ausentes los señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Víctor N. Romero del Prado y León S. Morra y siendo las 11 horas y 50 minutos se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

#### Asuntos entrados:

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en nota de 7 del corriente, comunica que por decreto de esa fecha se ha designado profesor titular de "Física III (Electrotécnica y Electricidad Industrial I)", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al Ing. Juan Masjoan.

La Facultad de Derecho comunica que su H. Consejo Directivo, en sesión de 14 del corriente, ha resuelto nombrar consejero al propuesto por la asamblea de profesores suplentes, Dr. Francisco W. Torres.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica: 1º.) Que por decreto del Decanato de fecha 12 del actual, ha sido designado médico interno del Hospital de Clínicas, por un período reglamentario a contar del 15 del corriente, al señor Jorge Maffrand. 2º.) Que su H. Consejo Directivo en sesión de 14 del corriente, ha designado Jefe de Trabajos Prácticos de Botánica y Micrografía Vegetal, a la señora Alba González Arrarte de Montenegro Carranza.

#### Asuntos sobre tablas:

A invitación del Rector de la Universidad N. de Chile a la Primera Exposición del Libro Americano y Español que realizará en noviembre próximo, con motivo del 94º. de su fundación, se resuelve adherirse al acto.

#### Despachos de Comisiones:

La Comisión del Colegio Nacional aconseja prestar aprobación a la actuación de los jurados de concurso para la provisión de cátedras del Colegio Nacional de Monserrat, designándose los siguientes profesores: De Geografía de Europa y Oceanía al Dr. José I. Bas; de Geografía Argentina, Física y Política seis horas, a los Dres. Luis Achával (hijo) y Juan B. Echenique, en tres horas cada uno; de Castellano, dos cátedras, a los Dres. Lisardo Novillo Saravia y Carlos G. Carranza en una cátedra a cada uno; de Literatura Preceptiva, al Dr. Jorge A. Núñez.

Todos los despachos fueron aprobados autorizándose al señor Rector para completar el segundo y tercer término de las ternas elevándolas al Poder Ejecutivo de la Nación.

La Comisión de Vigilancia ha considerado la nota de la Universidad de Heidelberg y la del señor Embajador de Alemania, invitando a la Uni-

versidad a los actos de festejo que se efectuarán con motivo de cumplir aquélla el 550º aniversario de su fundación y aconseja adherir a dichos festejos, autorizando al señor Rector para que designe representantes de este Instituto a personas que estén vinculadas a él y que residan actualmente en Alemania.

El despacho es aprobado.

SESION DE 13 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a trece días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Pastor Achával, Víctor N. Romero del Prado, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, León S. Morra, e Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, y siendo las 11 horas y 45 minutos se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión realizada por el H. Consejo Superior el 14 de mayo último, la que se aprueba sin observación alguna.

**Asuntos entrados:**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comunica que su H. Consejo Directivo, resolvió encomendar el desempeño de la cátedra titular de Finanzas a los señores profesores suplentes Dres. Guillermo Ahumada y Enrique A. Ferreira.

La misma Facultad eleva a los fines de su aprobación la ordenanza sancionada por el H. Consejo Directivo, por la cual se reglamenta la forma de integrar los tribunales de aspirantes a profesores titulares y suplentes. Ella es pasada a Comisión de Vigilancia.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que su H. Consejo Directivo, propone al H. Consejo Superior las bases de un convenio que rija las relaciones de la Universidad con la Sociedad de Beneficencia de Córdoba. El mismo es pasado a Comisión de Vigilancia.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva la modificación del plan de estudios de la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronáutico, el que es pasado a la Comisión de Enseñanza.

**Despachos de Comisiones:**

La Comisión de Vigilancia ha considerado la nota del profesor de Legislación Industrial y Obrera, por la que se interesa por la organización bajo los auspicios de la Universidad, del Primer Congreso Universitario del Trabajo y aconseja autorizar al señor Rector para constituir a los fines expresados y cuando lo considere oportuno, una comisión de cinco miembros.

El despacho es aprobado.

SESION DE 25 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veinte y cinco días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Pastor Achával, Víctor N. Romero del Prado, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, León S. Morra, e Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, y siendo las 12 horas y 15 minutos se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de mayo último, aprobándose la sin observación alguna.

**Asuntos entrados:**

El Rectorado, somete a consideración del H. Consejo Superior el sumario instruido con motivo de una publicación aparecida en un diario local, suscripta por el estudiante Samuel E. Aracena.

**Asuntos sobre tablas:**

A invitación de la Comisión Organizadora del III Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica, que se reunirá en setiembre próximo, se resuelve adherirse a la misma.

**Despachos de Comisiones:**

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado la nota de la comisión de homenaje a la memoria del ex-profesor Dr. Ernesto Romagosa, y aconseja adherirse al mismo, autorizándose la entrega de \$ 300 para ayudar a costearlo.

El despacho es aprobado.

La Comisión de Enseñanza ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que comunica que su H. Consejo Directivo resolvió modificar el plan de estudios de la Escuela de Ingeniero Electro-Mecánico y Aeronáutico pasando el curso de "Estructura de Aviones (Cálculo y Ensayo)" de 4º. y 5º. año, y el de "Aerodinámica y Cálculo de Aviones" que se dicta en este último curso a cuarto año de la misma Escuela, y aconseja aprobarla. El despacho es aprobado.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

SESION DE 14 DE MAYO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Santiago Beltrán, Estanislao D. Berrotarán, Santiago F. Díaz, Pedro León, Hipólito Montagné, Luis Eduardo Molina, Raúl A. Orgaz, Carlos Pizarro Crespo y Mauricio L. Yadarola, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Manuel Augusto Ferrer, se declara abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Se aprueba el acta de la sesión realizada en día 16 de abril ppdo. ...

Por unanimidad se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada por la asamblea de profesores suplentes de la que resulta propuesto candidato a consejero el profesor suplente Dr. Francisco W. Torres, nombrándose al mismo, quien completará el período iniciado por el Dr. Alfredo Poviña.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, con motivo del proyecto presentado por los Dres. León y Pizarro Crespo (pro-reincorporación del Dr. Peco en la Universidad de Buenos Aires), da el siguiente dictamen:

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre el precedente proyecto, os aconseja: no hacer lugar a él a mérito de considerar que es atribución privativa de las Facultades lo relativo a su orden y disciplina, esto sin entrar a juzgar los motivos determinantes de la separación del Dr. Peco.

El miembro informante ampliará las razones en vuestro seno. — Sala de Comisiones, abril 21 de 1936. — E. Martínez Paz — E. D. Berrotarán — Luis Eduardo Molina — Carlos E. Deheza.

Después de un breve cambio de ideas en que intervienen los consejeros Dres. Berrotarán, Beltrán, Pizarro Crespo, León, Yadarola y Díaz, vótase el dictamen transcripto y resulta aprobado con la disidencia de los consejeros Dres. Yadarola, Orgaz, León y Pizarro Crespo.

Después de un extenso debate se sanciona la Ordenanza N° 89 sobre integración de tribunales de concurso, que se transcribe a continuación:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.— Los tribunales para el juzgamiento de las pruebas que deben producir los aspirantes a profesores suplentes o titulares, estarán integrados por cinco miembros de los cuales, por lo menos tres, deberán ser profesores titulares, o suplentes a falta de aquéllos, de la materia sobre que versa el concurso o la prueba, y los dos restantes de materias afines.

Art. 2°.— Cuando dentro de la Facultad no exista el número de profesores necesarios para integrar los tribunales en la forma a que se refiere el artículo anterior, se gestionará la participación de profesores de las Universidades de Buenos Aires, La Plata o el Litoral.

Art. 3°.— Integrado el tribunal, el concursante podrá recusar sin causa uno de sus miembros y dentro de un plazo de tres días contados desde que la constitución del tribunal le sea notificado. Si se trata del profesor titular de esta Facultad, sólo podrá ser recusado de conformidad al artículo siguiente.

Art. 4°.— La recusación con causa será admitida en los casos en que el recusante acredite:

- a) Enemistad con el miembro recusado.
- b) Amistad íntima del recusado con el oponente del recusante.
- c) Haber emitido juicio desfavorable sobre las condiciones intelectuales del recusante o favorable para su oponente, antes de su designación en el tribunal.
- d) Cualquier otro motivo indicado en el Código de Procedimientos Civiles para la recusación de los jueces.

Art. 5°. — Bastará para acreditar la causal de recusación cuando fuera negada por el recusado, el testimonio de dos profesores de la Universidad de Córdoba, libres de tachas legales; pudiendo además, utilizarse cualquier otro medio de prueba.

Art. 6°. — A los fines de la aplicación del Art. 2°. de la presente ordenanza, el decano gestionará por el órgano y en la forma que correspondía, la formalización de un convenio con las Universidades de Buenos Aires, La Plata y el Litoral para la recíproca integración de los tribunales de concurso. — Dada en la Sala de Sesiones a 14 de mayo de 1936. — Manuel Augusto Ferrer, Decano. — Juan Carlos Loza, Secretario.

## FACULTAD DE INGENIERIA

### SESION DE 20 DE MAYO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Daniel E. Gavier, los señores Consejeros Luis Achával, Carlos A. Revol, Moisés Granillo Barros, Natalio J. Saibene, Bartolomé de la Colina, Juan Kronfuss, Julio de Tezanos Pinto y Guillermo J. Fuchs, el señor Decano declara abierta la sesión.

Se toma conocimiento y destinan al archivo las comunicaciones del Rectorado, dando cuenta que por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 5 y 7 del corriente, han sido designados los siguientes profesores titulares: de Aerostación, al Mayor Ing. Francisco de Arteaga; de Tecnología Mecánica, máquinas hidráulicas y neumáticas al Ing. Carlos A. Revol y de Física III-II al Ing. Juan Masjoan.

A la Comisión de Enseñanza se destina una comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, pidiendo autorización para que los alumnos de la Escuela del Doctorado en Farmacia y Bioquímica concurren a las clases de Anatomía Comparada que dicta el profesor Dr. Miguel Fernández y que dicha concurrencia revista la calidad de regular y el derecho de presentarse a las pruebas finales.

Se presenta el siguiente despacho de la Comisión de Enseñanza: Córdoba, 4 de mayo de 1936. — H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, por las razones que dará su miembro informante os aconseja aprobar el proyecto de Ordenanza del señor Consejero de la Colina, por el que se pasa la asignatura "Estructura de Aviones (Cálculo y Ensayos)" de 4.º a 5.º año de la Escuela de Ingeniero Electro Mecánico y Aeronáutico, y la de Aerodinámica y cálculo de aviones, que se dicta en 5.º año, a 4.º año de dicha Escuela. — Rodolfo Martínez. — Julio de Tezanos Pinto. — Carlos A. Ninci.

Después de un breve cambio de ideas se resuelve designar profesor encargado de Economía y Legislación Industrial por el término de un año a contar desde el 1.º de junio, al Ing. Rodolfo Martínez.

SESION DE 3 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba a tres días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Daniel E. Gavier, los señores Consejeros Carlos A. Ninci, Julio de Tezanos Pinto, Juan Morra, Natalio J. Saibene, Guillermo J. Fuchs, Carlos A. Revol, Juan Kronfuss, Rodolfo Martínez y Luis Achával, el señor Decano declara abierta la sesión.

El señor Tezanos Pinto informa el despacho presentado sobre modificación del plan de estudios de la Escuela de Ingeniero Electro-mecánico y Aeronáutico propuesto por el Consejero de la Colina, haciendo ver la urgente necesidad de su aprobación.

Votado el despacho de la Comisión es aprobado en general y particular.

A continuación se aprueba sin observación el siguiente despacho de la Comisión de Enseñanza:

1.º) Autorizar la concurrencia de los alumnos de la Escuela del Doctorado en Farmacia y Bio-Química a las clases de Anatomía Comparada que dicta el profesor Dr. Miguel Fernández, los que podrán rendir examen de la referida asignatura, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en esta Facultad.

2.º) Comuníquese, anótese en el libro de Ordenanzas y Resoluciones y archívese. — Carlos A. Ninci. — Julio de Tezanos Pinto. — Rodolfo Martínez.

SESION DE 17 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Consejeros Rodolfo Martínez, José Bettolli, Julio de Tezanos Pinto, Carlos A. Revol, Pedro N. Gordillo, Natalio J. Saibene, Juan Morra y Luis Achával, siendo las 18 horas el señor Decano declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta correspondiente al 3 de junio del año en curso.

Se resuelve designar días de tablas el 1er. y 3er. jueves de cada mes.

A continuación se da lectura a las comunicaciones del Rectorado de la Universidad, relativas a: dotación de la cátedra de "Aerodinámica y Cálculo de Aviones"; modificación de la ordenanza que rige las exenciones de derechos que se acuerdan a los estudiantes de la Universidad; y otorgamiento de becas hecho por el Gobierno de España a favor de Universitarios Argentinos.

Acto continuo, previo informe del señor Saibene, se aprueba por unanimidad de votos el siguiente despacho de la Comisión de Excursiones:

Córdoba, 16 de junio de 1936. — H. Consejo: La Comisión de Excursiones, por las razones que dará su miembro informante, os aconseja resolver: 1.º) Que de acuerdo a lo que determina el Art. 7.º de la Ordenanza respectiva, corresponde que en el corriente año realicen la excursión de estudios y generalización de conocimientos, los alumnos de la Escuela de Arquitectura que se encuentren en las condiciones especificadas en el mismo. 2.º) Destinar a los fines expresados la suma de \$ 1.500 m/n. que se imputarán a la Partida 2.ª. Item Gastos del P. V. con cargo de rendir cuenta en oportunidad. 3.º) Designar una comisión de profesores que dirigirá la excursión general, administrando los fondos que se le acuerden de conformidad con las reglamentaciones vigentes. — Fdo.: José Bettolli. — Natalio J. Saibene. — Pedro N. Gordillo.

Seguidamente, a moción del señor Gordillo, se destina de los fondos sobrantes de la partida de excursiones, la suma de \$ 1.500 m/n. para que los alumnos de Ingeniería Civil realicen una excursión de estudios al Brasil.

A indicación del señor Martínez, se resuelve que la Comisión de Excursiones estudie la ordenanza vigente relativa a excursiones y proponga en oportunidad las modificaciones que estime pertinentes.

#### SESION DE 30 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Daniel E. Gavier, los señores Consejeros Luis Achával, Rodolfo Martínez, Juan Kronfuss, Pedro N. Gordillo, Guillermo J. Fuchs, Moisés Granillo Barros, Bartolomé de la Colina, Julio de Tezanos Pinto, Carlos A. Revol y Natalio J. Saibene, siendo las 11 horas, el señor Decano declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 17 de junio último.

Se da lectura a la comunicación del Rectorado de la Universidad, haciendo saber que el H. Consejo Superior, en sesión de 25 de junio último, aprobó la modificación del plan de estudios de la Escuela de Ingeniero Electro Mecánico y Aeronáutico propuesta por la Facultad, pasando el curso de "Estructura de Aviones (Cálculo y Ensayos)" de 4.º a 5.º año y el de "Aerodinámica y Cálculo de Aviones", que se dicta en este último curso, a 4.º año de la misma Escuela.

Por Secretaría se informa que el llamado a inscripción para la provisión por concurso de la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis, ha dado el siguiente resultado: Ingenieros Civiles: Alfredo Tecera Martínez, Raúl E. Ninci y Victorio Urciolo.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DE 9 DE JUNIO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Ramón A. Brandán y con asistencia de los señores Consejeros Dres.: Gregorio Bermann, Humberto Fracassi, Benjamín Galíndez, Rafael Garzón, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, Jorge Orcañ, Guillermo V. Stuckert, Raúl Velo de Ipola y Heriberto Walker, estando ausentes los señores consejeros Dres. Alfredo Bustos Moyano y José M. Pizarro.

Rectorado comunica que el H. Consejo Superior accedió al pedido de modificación de la ordenanza del 28 de junio de 1933, en el inc. e) del artículo 1º, en el sentido de que se permite la acumulación de dos suplencias de cátedras de materias afines.

### Cátedra de Tisiología:

La Comisión de Enseñanza, con motivo de la consulta de Secretaría de "Cómo deben cursar Tisiología los alumnos en el presente año?, aconseja:

1º. — Responder a la consulta de Secretaría en el sentido de que los alumnos actualmente matriculados en el sexto año del nuevo plan de estudios, cursen Tisiología el año próximo conjuntamente con el séptimo año.

2º. — Que se incluya la cátedra de Tisiología en el presupuesto de la Facultad del año próximo. — Gregorio Bermann. — Rafael Garzón.

Se resuelve aprobar el despacho.

### Examen de Tisiología:

Con motivo de la consulta formulada por un alumno del séptimo año del nuevo plan de estudios, la Comisión de Enseñanza, aconseja:

Resolver que el tribunal examinador de Epidemiología que se designe a fin de año, reciba también las pruebas de Tisiología a los alumnos que se inscriban para rendir esta materia. — Gregorio Bermann. — Rafael Garzón.

Se resuelve aprobar el despacho.

SESION DE 23 DE JUNIO DE 1936

En Córdoba, a veinte y tres días del mes de junio del año mil nove-

cientos treinta y seis, se reunió en sesión ordinaria el H. Concejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón A. Brandán y con asistencia de los señores consejeros Dres.: Gregorio Bermann, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Fracassi, Benjamín Galíndez, Rafael Garzón, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, Jorge Orgaz, Guillermo V. Stuckert y Heriberto Walker, estando ausentes los Dres. José M. Pizarro y Raúl Velo de Ipola.

La Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por alumnos del Doctorado en Farmacia y Bioquímica, solicitando se le den por aprobados los dos cursos de Química Analítica Especial correspondientes al 5º. y 6º. años del nuevo plan de estudios aduciendo que dicha materia ya la han cursado en tercer año en Farmacia.

El pedido formulado es contrario a la ordenanza en vigencia. En el nuevo plan de estudios de la Escuela de Farmacia se establece en el cuarto año la "Química Analítica de Medicamentos". De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º. de las disposiciones transitorias, a los que hayan aprobado anteriormente Química Analítica Especial se les reconocerá por la Química Analítica de Medicamentos a los efectos de su adaptación al nuevo plan.

La Química Analítica Especial se incluye en el plan de estudios del Doctorado dividida en dos cursos con el objeto de que en esta carrera se le de a la enseñanza de dicha materia una amplitud mucho mayor; no es posible, por lo tanto, hacer tal reconocimiento porque ello vendría a desvirtuar el propósito perseguido.

Contraria también este pedido lo dispuesto en el artículo 259 del reglamento vigente, que determina que no se aceptarán equivalencias de materias de una carrera por otra, aún cuando los programas y profesores sean comunes.

Por estos motivos, vuestra Comisión de Enseñanza, os aconseja: No hacer lugar a lo solicitado. — Gregorio Bermann. — Rafael Garzón. — José M. Pizarro.

Se resuelve aprobar el despacho.

La misma Comisión ha estudiado la nota presentada por el profesor Dr. Nicolás Archidiácono, acompañando el programa reducido de Higiene Bromatológica para el curso de la Escuela de Farmacia y a la vez manifiesta que la implantación del nuevo plan de estudios del Doctorado en Bio-Química crea necesidades nuevas para la cátedra de Bromatología, y solicita se incluya en el presupuesto una partida para la instalación de un laboratorio apropiado, un jefe de trabajos prácticos y un ordenanza.

La Higiene Bromatológica ya existía en el plan de estudios vigente anteriormente en la Escuela de Farmacia. La modificación introducida en el nuevo consiste únicamente en que ésta materia pasa al plan del Doctorado exigiéndose en el curso de Farmacia en forma reducida esta materia.

Con respecto a las necesidades para el laboratorio, opina la Comisión que el profesor debe formular sus pedidos en la forma que es de práctica, a fin de que se provea en la medida de lo posible.

En cuanto al pedido de creación de un cargo nuevo de Jefe de trabajos prácticos, y de un ordenanza, cree la Comisión que no está suficientemente justificado y que con el jefe actual puede impartirse la enseñanza práctica a los alumnos de Farmacia y del Doctorado, sobre todo si se tiene en cuenta el número reducido de alumnos de estos cursos, con relación a cátedras de

la Escuela de Medicina que sólo dispone de un jefe de trabajos prácticos a pesar del número elevado de alumnos inscriptos, y de que ese jefe debe atender a la enseñanza práctica también de los alumnos de Odontología.

Por estos motivos, vuestra Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta la precaria situación económica de la Universidad, os aconseja:

1º.) Aprobar el programa de Higiene Bromatológica para Farmacia presentado por el profesor Dr. Nicolás Archidiácono.

2º.) Comunicar al Dr. Archidiácono que en lo que respecta a las necesidades del laboratorio debe formular sus pedidos en la forma que es de práctica a fin de que se provea en la medida de lo posible.

3º.) No hacer lugar al pedido de creación de un nuevo cargo de jefe de trabajos prácticos y de un ordenanza, por no estar suficientemente justificado, y en vista de la situación económica de la Universidad. — Gregorio Bermann. — Rafael Garzón.

Se resuelve aprobar el despacho.

Con motivo de una consulta de la Secretaría referente a qué parte de la Clínica debe exigirse a los alumnos en los exámenes de Clínica Médica primer curso, pues en el nuevo plan de estudios se ha establecido examen en ambos cursos de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica, la Comisión de Enseñanza, por haberse ya pronunciado al respecto el H. Consejo Directivo, con motivo de una solicitud presentada por el alumno señor Carranza Martínez, en el sentido de que tratándose de materias clínicas que carecen de programas los exámenes correspondientes se toman sobre casos clínicos con los pacientes que se asisten en los servicios de las mismas, determinándose por sorteo, aconseja:

Responder a la consulta de Secretaría en el sentido de que los exámenes de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica primer curso, que deben rendir los alumnos del nuevo plan de estudios, se tomarán en la forma que es de práctica en todas las materias Clínicas. — Rafael Garzón. — Gregorio Bermann. — José M. Pizarro.

Se resuelve aprobar el despacho.

La misma Comisión después de haber estudiado la nota presentada por el profesor de Química Orgánica de la Escuela de Farmacia, Dr. Edwin Rothlin, solicitando se modifique las disposiciones que reglamentan el nuevo plan de estudios de la Escuela de Farmacia y Bioquímica, en lo que respecta a los cursos de Química Orgánica, en el sentido de que se dicten alternos y en cursos de tres horas semanales, una vez la Química Farmacéutica Orgánica, serie grasa, y la otra Química Farmacéutica Orgánica, serie clínica, aconseja:

1º.) Autorizar a los profesores Dres. Edwin Rothlin y Víctor Arreguine para que provisoriamente dicten los cursos de Química Farmacéutica Orgánica y Química Analítica Especial, respectivamente, anualmente en forma alternada en cursos de tres horas semanales cada uno, hasta tanto se modifique la ordenanza respectiva.

2º.) Citar a sesión especial para modificar el plan de estudios de la Escuela de Farmacia y Doctorado en Farmacia y Bioquímica, estableciendo tres horas semanales para cada uno de los cursos de Química Farmacéutica Orgánica y Química Analítica Especial. — Gregorio Bermann. — Rafael Garzón.

Se resuelve aprobar el despacho.